

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la educación es la herramienta fundamental que le permite a los pueblos avanzar y lograr mejores niveles de desarrollo social, económico y cultural, permitiendo la integración y el compromiso que se requiere para enfrentar los grandes retos de la modernidad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la integración regional es un compromiso que suscribimos y que tiene como propósito principal desarrollar y difundir la educación superior para que llegue a sectores más amplios de la población, ofreciendo respuestas oportunas y adecuadas a la necesidad de incorporar a los jóvenes estudiantes a la creciente y compleja demanda de la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que una mayor coordinación de las políticas públicas nacionales en el sector de educación superior encauzará a cientos de jóvenes bachilleres a enfrentar los desafíos, desarrollar sus potencialidades y multiplicar sus posibilidades;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la equidad educativa se plantea desde la perspectiva de las mismas oportunidades para ingresar a las instituciones educativas y con igual nivel de calidad académica, logrando combatir y reducir la pobreza, y por vía de consecuencia, las desigualdades en la sociedad;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se deben zanjar las diferencias poblacionales y territoriales, y es con esta visión que la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) establece en su Estatuto Orgánico la facultad del Consejo Universitario de aprobar, organizar y reglamentar nuevas unidades académicas de la institución;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la UASD, en una verdadera dimensión nacional, ha creado mediante resoluciones del alto órgano universitario y desde el año 1966, centros universitarios regionales, en atención de las características y demandas de desarrollo de las provincias del país;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que por décadas la región sur del país ha venido reclamando respuestas para el segmento de la población estudiantil que se ve limitado por la escasa oferta curricular o educativa de carácter público, sino también por factores

externos de no lograr acceder a la sede principal de nuestra Universidad Primada de América;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la provincia Peravia tiene una excelente ubicación geográfica que la sitúa como punto de convergencia para los pueblos que la circundan, lo que de manera inmediata beneficiaría al segmento de la población de bachilleres;

CONSIDERANDO NOVENO: Que estos Centros Regionales constituyen una significativa red de centros docentes que generan una nueva dimensión en la educación superior, contribuyendo a distribuir el personal calificado en todo el país, y por ende, a mejorar la calidad de vida de las provincias dominicanas.

VISTO: El artículo 8, Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 139-01 que genera la Educación Superior Ciencia y Tecnología.

VISTO: El Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar de alto interés la instalación de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la región sur del país, el cual se denominará Centro Universitario Regional del Sur (CURSU).

SEGUNDO: Solicitar al Consejo Universitario, órgano que representa la máxima autoridad de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), a través de la Vicerrectoría de Extensión, realizar los estudios pertinentes hasta culminar con la apertura del Centro Universitario Regional del Sur (CURSU), que tendrá su sede en Baní, provincia Peravia.

TERCERO: Extender una petición al Poder Ejecutivo, con la finalidad de que se canalicen los recursos necesarios para la instalación de la referida extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en Baní, provincia Peravia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer

(1er.) día del mes de noviembre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS,
Secretario.

LUIS RENÉ CANAAN ROJAS,
Secretario Ad-Hoc.

kv